

Se solicita la publicación en la web municipal, Sección del Distrito Bellavista-La Palmera y página correspondiente a “Ayudas y subvenciones”, del texto y documentos que se detallan:


- Subvenciones año 2022

- Resolución definitiva subvenciones destinadas a Gastos Generales de Funcionamiento de entidades ciudadanas del Distrito Bellavista-La Palmera
- Constando expresamente a pie del anuncio: “La resolución de concesión pondrá fin a la vía administrativa y contra dicho acto se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 LPACAP, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recibo de la notificación conforme a lo dispuesto en el art 114c) LPACAP y arts 14 y 46 de la Ley 29 /98 de 13 de julio, reguladora de la Ley 29/ 1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.”

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma  
LA JEFA DE SECCIÓN DEL DISTRITO  
BELLAVISTA-LA PALMERA

Fdo.: María Macarena Trigo Aunión

ITAS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kXui5au4mSYQVQRECLZBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Macarena Trigo Aunión	Firmado	15/03/2023 14:18:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kXui5au4mSYQVQRECLZBQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kXui5au4mSYQVQRECLZBQ==</a>			